



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1410-2012-OEFA/DS**

Asunto : Informe referido a la denuncia presentada por la señora Carmen Díaz Díaz, relacionado con la presencia de crudo dentro de su fundo ganadero, procedente del Oleoducto Agua Caliente – Refinería Pucallpa de la empresa Maple Gas Corporation del Perú S.R.L.

Referencia : Registro N° 2012-E01-023755.  
Código Sinada CS-0436-2012

Fecha : San Isidro, 21 ENE.2013

**1. OBJETIVO**

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión especial en atención a la denuncia presentada por la señora Carmen Díaz Díaz, la misma que hace referencia a un derrame de crudo del Oleoducto Agua Caliente – Refinería Pucallpa dentro de su fundo ganadero; ubicado en el caserío Nazareth Km 6 de la carretera Honorio – Pucallpa, cuyos resultados constan en el Informe N° 1410-2012-OEFA/DS.

**2. ANTECEDENTES**

- 2.1 El 05 de noviembre de 2012, ingresa al OEFA con Código de Sinada SC-0436- 012 y con hoja de registro N° 2012-E01-023755, la denuncia presentada por la señora Carmen Díaz Díaz.
- 2.2 El 24 de octubre de 2012 la empresa Maple Gas Corporation del Perú S.R.L, (en adelante MAPLE), mediante Carta MGP-OPM-L-0398-2012, remite al Osinergmin, información relacionada con la denuncia presentada por la señora Carmen Díaz Díaz, de fecha 05 noviembre de 2012.
- 2.3 El 28 de noviembre de 2012 la empresa MAPLE, mediante Carta MGP-OPM-L-0431-2012, remite al OEFA con hoja de registro N° 2012-E01-025779, información solicitada con Acta de visita N° 008354 y 008355.
- 2.4 La Dirección de Supervisión del OEFA, efectuó la supervisión ambiental en atención a la denuncia, al punto donde ocurrió el derrame el 14 de noviembre del 2012, el cual se encuentra comprendido en el derecho de vía del oleoducto Agua Caliente – Refinería Pucallpa, del Lote 31D operado por la empresa MAPLE.

**3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA**

**Titular** : Maple Gas Corporation del Perú S.R.L  
**Lote** : 31B  
**Campo** : Maquia  
**Estudios Ambientales** : Programa de Adecuación y Manejo Ambiental del Campo 31B – Maquia y del Oleoducto Maquia – Puerto Oriente. Estudio de Impacto Ambiental y Social para la Perforación de 17 Pozos de Desarrollo, Lote 31B Maquia.  
**Extensión** : 3 737.54 hectáreas (Área Total del Lote 31B)  
**Distrito** : Contamana  
**Provincia** : Ucayali  
**Departamento** : Loreto.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

#### 4. ACCIONES REALIZADAS POE LA EMPRESA MAPLE

- 4.1. El fundo denominado "Nazareth" de propiedad de la señora Carmen Díaz, se encuentra ubicada a la altura del kilómetro 6 de la carretera Pucallpa – Honoria, del distrito de Honoria, provincia de Puerto Inca, Región Huánuco.
- 4.2. El 14 de noviembre del 2012, previa coordinación con el Ing. Hernán Panta, Gerente de EHS de la empresa MAPLE, nos desplazamos al fundo de la señora Carmen Díaz, con la finalidad de verificar el daño ambiental motivo de la denuncia.
- 4.3. El Oleoducto de 4 pulgadas de diámetro, fue utilizado por la empresa MAPLE para transportar el crudo producido en la base Agua Caliente, Lote 31D. El referido ducto tiene una longitud de 72 kilómetros aproximadamente.
- 4.4. El oleoducto cruza de Norte a Sur el fundo de la señora Carmen Díaz Díaz.
- 4.5. La fuga se produjo a través de un hueco de la tubería, ocasionado por efectos de corrosión interna.
- 4.6. La empresa MAPLE a solicitud de la denunciante, procedió a instalar una grapa, quedando de esta manera controlado la fuga.
- 4.7. Maple, procedió también a realizar los trabajos de limpieza, recuperación y rehabilitación del área impactada, lo cual se pudo verificar durante la visita de supervisión.

#### 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

- 5.1 La supervisión especial ambiental al lugar del derrame, motivo la denuncia presentada por la señora Carmen Díaz Díaz, se realizó el 14 de noviembre de 2012, la misma que consistió en:
  - 5.1.1 Desplazamiento y verificación del lugar donde se produjo el derrame, de crudo (fundo de la señora Carmen Díaz Díaz).
  - 5.1.2 Verificar las acciones de mitigación realizadas por MAPLE, con relación al derrame de crudo ocurrido en el fundo de la señora Carmen Díaz Díaz.
  - 5.1.3 Solicitar información relacionada con la situación actual del oleoducto Agua Caliente- Refinería Pucallpa.

#### 6. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

- 6.1 Se verificó que la empresa MAPLE instaló una grapa en el ducto de 4 pulgadas de diámetro como una medida de control temporal del derrame.
- 6.2 Se verificó que la empresa MAPLE realizó trabajos de limpieza y remediación del área afectada por el derrame de crudo.
- 6.3 MAPLE deberá presentar su aprobación ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el Plan de Abandono del Oleoducto Agua Caliente- Refinería Pucallpa.

Nota: El presente reporte público fue elaborado en base al Informe N° 1410-2012 OEFA/DS, del 14 de noviembre de 2012, informe de supervisión que se encuentra en la Sub Dirección de Supervisión.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente reporte público del Informe N°1410-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

